



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

**CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE
CATASTRO**



UNA NUEVA HISTORIA

IDC

INSTITUTO DE
CATASTRO

Septiembre 2025

Autorización del Código de Conducta.

Ingeniero Rafael Rogelio Espinosa Osorio, Director del Instituto de Catastro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 20, 35, y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 1, 2, 8, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Catastro, tengo a bien expedir el Código de Conducta para los Servidores Públicos del Instituto del Catastro, de conformidad con lo siguiente:

En cumplimiento a las atribuciones que se establecen en los Artículos 30 fracción IV de la Ley de las Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Artículos 34 fracción XIII y Transitorio Décimo Séptimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, Artículos 1, 2, 3, 8 y 9 del Decreto de Creación del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala y Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14 y 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto de Tlaxcala, se elaboró el presente Código de Conducta para su debida observancia y cumplimiento.

Contenido

I.	Exposición de motivos.....	5
II.	Objetivo.....	5
III.	Ámbito de aplicación y obligatoriedad.....	6
IV.	Glosario.....	6
V.	Principios, valores, compromisos y reglas de integridad.....	6
VI.	Mecanismos de Capacitación y difusión.....	15
VI.	A) Tramitación de las quejas por incumplimiento al Código	16
VII.	Protesta al Código de Conducta.....	16
VIII.	Sanciones Administrativas.....	18
IX.	Bibliografía.....	18

I Exposición de motivos.

El presente Código de Conducta, tiene como propósito orientar la actuación de los servidores públicos del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, en el ejercicio de sus funciones para promover un ambiente de trabajo basado en la integridad personal y profesional, así como fortalecer los valores éticos que tenemos como seres humanos y respetarlos, estableciendo valores de conducta, destinados al logro de la honestidad, y reflejarlo a la ciudadanía, como fin esencial de nuestro actuar como servidores públicos

En este sentido, el Código de Conducta busca fortalecer las disposiciones legales y normativas existentes, en concordancia con las Políticas Institucionales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, todo esto, con la finalidad de infundir en los servidores públicos, el compromiso de tener una conducta idónea basada en la honestidad, ética y profesionalismo en el desarrollo de nuestras actividades que proyecten una buena imagen institucional.

A pesar de los importantes avances en materia administrativa y de tecnologías de la información que se han tenido en el Instituto de Catastro, la no observancia de valores, principios y transparencia continúa representando uno de los principales problemas en la Administración Pública.

En tal virtud, ha sido propósito prioritario del Instituto de Catastro, propiciar y fortalecer acciones específicas, tendientes al rescate y promoción de los valores éticos y actitudes cotidianas de los servidores públicos que lo conforman, coadyuvando con ello a que paulatinamente se recupere la confianza ciudadana **"La importancia de la labor que realiza el servidor público demanda que ella se desempeñe con estricto apego a las normas morales; con un acendrado espíritu del deber, con eficiencia y con un claro sentido de la dignidad y la nobleza que su función implica"**

En consecuencia, dentro del marco del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, al Instituto de Catastro, se le encomendó la elaboración de un documento que norme la actuación del personal adscrito, mediante un Código de Conducta, de aplicación generalizada para todos los servidores públicos debidamente alineado a los principios constitucionales, a su naturaleza jurídica y a las características particulares de su funcionamiento de la gestión pública.

Es así, que dicho documento tiene el firme propósito de servir de referencia obligada para todo servidor público y guiar el funcionamiento de la gestión pública.

II Objetivo

Mitigar la carencia de valores y fortalecer los principios, transparencia y el compromiso del servicio público en la administración pública del Estado de Tlaxcala, por lo que es necesario implementar mecanismos con la finalidad de ejercer un Gobierno con principios y valores éticos, que pongan en alto el nombre de los servidores públicos que laboramos en el Instituto de Catastro, que coadyuve a las necesidades de la sociedad, teniendo como instrumento el presente Código de Conducta, el cual logre

dar certeza plena en el comportamiento y en el desempeño de las funciones de cada uno de los trabajadores del Instituto de Catastro.

III Ámbito de Aplicación y Obligatoriedad

Para todos los servidores públicos de base y de confianza que laboren para el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala.

IV Glosario

Código de Conducta: El documento que establece los estándares de comportamiento esperados.

Valores: Son conceptos, cualidades o atributos que se perciben como positivos o deseables dentro de una cultura, sociedad o grupo humano. Los valores pueden variar de una persona a otra y de una cultura a otra.

Principios: Normas o reglas fundamentales que orientan la conducta humana hacia el bienestar y el desarrollo. Pueden ser subjetivos (máximas personales) u objetivos (leyes morales). Los principios son universales y se aplican a todos los individuos, independientemente de su cultura o creencias.

Confidencialidad: La obligación de mantener información privada y sensible.

Integridad: La honestidad, la transparencia y el comportamiento ético.

Respeto: El trato digno y la consideración por los demás.

Discriminación: La diferencia injusta o desfavorable en el trato hacia alguien por razones de raza, género, religión, u otras características.

Acoso: El comportamiento no deseado que causa incomodidad, angustia o temor.

Conflictos de Interés: Situaciones en las que los intereses personales pueden entorpecer o comprometer el cumplimiento de las responsabilidades laborales.

Compromiso: Es una obligación contraída, una promesa dada, implica una acción específica que se debe cumplir.

Rendición de Cuentas: La obligación de dar cuenta de las acciones y decisiones tomadas.

V Principios, Valores, Compromisos y Reglas de Integridad

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, reconocen los principios que deben cumplir los servidores públicos en

el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones, los cuales se consideran base fundamental para su actuar, siendo los siguientes: austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia, honestidad, legalidad, honradez, lealtad, empatía, e imparcialidad.

Austeridad. Constituye una cualidad que debe observar el servidor público que presta sus servicios para el Instituto de Catastro, consiste en no generar tantos gastos a partir de un consumo bajo o moderado.

Racionalidad: El principio de racionalidad se suele expresar como el uso adecuado de los bienes y recursos; el servidor público deberá proteger y conservar los bienes que se le asignen, utilizando los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento.

Eficiencia: Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados con la menor cantidad de recursos existentes, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades a través del uso responsable y claro de los recursos públicos eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Eficacia: En el Instituto de Catastro, el servidor público debe de lograr objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en el menor tiempo programado.

Honestidad: Es una cualidad propia de los servidores públicos del Instituto de Catastro el comportamiento honesto, procurando siempre anteponer la verdad en sus pensamientos y actos, siendo coherente en sus expresiones y acciones del día a día.

Legalidad: En el Instituto de Catastro, todo servidor público tiene la obligación de que sus actos sean ejecutados con respeto y vigilancia con las leyes vigentes y aplicables, respetarlas y hacerlas cumplir, así como las que de ellas emanen.

Honradez: Todos los servidores públicos del Instituto de Catastro se conducirán con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho, favor a terceros o ventaja personal, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete el ejercicio de sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad: Es una cualidad personal que debe poseer todo servidor público del Instituto de Catastro e implica nobleza y fidelidad a los principios y valores institucionales.

Empatía: La empatía para un servidor público que labora en el Instituto de Catastro, significa que en su día a día deberá comprender y compartir los sentimientos de los ciudadanos, poniéndose en su lugar para comprender sus necesidades y desafíos. Demostrando la capacidad de reconocer y responder adecuadamente a las emociones de los demás, así como de sus mismos compañeros de trabajo;

mejorando la calidad de la interacción y alineando el servicio con los principios y valores que preponderamos en nuestra dependencia y la vida diaria.

Imparcialidad: El servidor público actuará sin preferencias o privilegios, rechazando con firmeza cualquier intento de presión jerárquica, política, amistad o recomendación.

Los servidores públicos que integramos el Instituto de Catastro, debemos sentirnos legítimamente orgullosos de servir a la ciudadanía, teniendo presente y cumpliendo en el desempeño de nuestras funciones, con los preceptos siguientes:

a. Legalidad.

Compromiso: Es obligación de los servidores públicos del Instituto de Catastro, conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución Estatal, las *“leyes, los reglamentos y/o la normatividad aplicable a la función sustantiva”* donde presta sus servicios.

Acciones:

- Conocer y aplicar la ley y las normas con las cuales se regulan los cargos, realizando el trabajo con estricto apego a las mismas, así como promover actuación similar entre los compañeros.
- Interpretar la normatividad sin buscar el beneficio personal o de terceros, así como las que de ellas emanen, lo anterior, sin buscar el beneficio personal, familiar o para afectar a un tercero.
- Conducirse con apego a los valores inscritos en el Código de ética emitido por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

b. Confidencialidad.

Compromiso: Todo servidor público del Instituto deberá conducirse con discreción en el manejo de información y documentación oficial de la que se tenga conocimiento, por la naturaleza de las funciones, especialmente con los datos y hechos de carácter confidencial.

Acciones:

- Atender los asuntos del ámbito de su competencia con estricta confidencialidad.
- Proteger la información de carácter confidencial de la institución, evitando que cualquier persona física, moral o ajena pueda acceder a ella, obtenerla y/o difundirla.
- Utilizar los datos y documentación que proporcionen otras instancias públicas o privadas únicamente para el desempeño de las funciones propias de su puesto.

- Evitar la utilización, ocultamiento o alteración de la información que interfiera con las funciones del Instituto, con el fin de afectar o favorecer a un tercero.

c. Independencia.

Compromiso: Desempeñar nuestra función laboral sin conceder preferencias o privilegios a ninguna persona, debiendo actuar libre de influencias, presiones o afectos y que pongan en riesgo la objetividad profesional.

Acciones:

- Desarrollar las actividades cotidianas manteniendo un comportamiento ajeno a situaciones que pudieran representar un conflicto potencial de intereses.
- Rechazar regalos, favores, dinero o cualquier otra compensación, tendientes a modificar las actuaciones o para agilizar algún trámite, asignar un contrato o proporcionar información.
- Evitar influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.
- Anteponer el interés público sobre los intereses particulares, sin considerar preferencias o privilegios indebidos en favor de persona alguna.
- Orientar al cumplimiento de la misión y visión de Instituto, con el aporte máximo de capacidad, conocimiento y esfuerzo, sin esperar beneficio ajeno al que corresponde por Ley.

d. Toma de decisiones

Compromiso. Establecer con objetividad, la toma de decisiones apegadas al marco jurídico vigente, a los principios constitucionales, a los valores contenidos en el Código de Ética del Gobierno del Estado, así como a las virtudes de prudencia, justicia templanza y fortaleza.

Acciones:

- Optar por las alternativas más apegadas a la justicia, igualdad y bien común, en las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones.
- Propiciar la participación de mis compañeros en la toma de decisiones.
- Actuar con criterios de justicia, legalidad e igualdad de género.
- Actuar siempre con honestidad, integridad, congruencia y sin discriminación, pluralidad ni favoritismos por motivos personales y sin distinción por razón de raza, credo, religión, género,

opinión política o cualquier otra condición respetando y haciendo respetar los derechos humanos y la dignidad intrínseca de cada persona.

e. Competencia Técnica y Profesional

Compromiso: El servidor público deberá esforzarse en mantener plena disposición para ejercer de manera responsable la gestión pública, con relevante capacidad y aplicación en el área de trabajo en la que se desempeña; así como desarrollar los conocimientos y destrezas necesarios, con el uso de nuevas tecnologías, mostrando proactividad.

Acciones:

- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde o promueva el Gobierno del Estado en lo general y el Instituto de Catastro en lo particular, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en el desempeño de sus funciones.
- Brindar las facilidades necesarias al personal para tomar los cursos de capacitación que propicien la mejora continua del trabajo
- Fomentar la participación de todos los servidores públicos del Instituto de Catastro, en el desarrollo académico, profesional y humano.
- Impulsar el acceso de todos los servidores públicos del Instituto de Catastro, en el desarrollo académico; profesional y humano.
- Mantener una actitud profesional en el desarrollo de los trabajos y comisiones que se encomienden.

f. Cuidado y uso eficiente de los recursos

Compromiso: Realizar el trabajo dentro del Instituto de Catastro de la manera más eficiente y con empeño posible, cuidando los recursos públicos y utilizando los vehículos, equipos, mobiliario y demás insumos de manera racional y productiva, con criterios de calidad y de óptimo aprovechamiento.

Acciones:

- Llevar a cabo la asignación transparente, justa, e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente el trabajo, con sujeción a los principios de racionalidad y ahorro.
- Utilizar el horario laboral para desarrollar actividades propias de trabajo evitando realizar otras de carácter particular.
- Utilizar el parque vehicular institucional, equipos de cómputo, mobiliario y demás insumos de manera racional y productiva, con criterios de calidad y de óptimo aprovechamiento y desempeño.

- Efectuar la correcta comprobación de los recursos financieros que sean proporcionados, así como cuidar el buen estado de las instalaciones del Instituto de Catastro, maximizando así el uso de los recursos asignados.

g. Transparencia

Compromiso: Cumplir con los preceptos establecidos en el Instituto de Catastro, referente a la materia de transparencia, garantizando el acceso a la información pública y relativa a las funciones, programas y recursos que sean asignados, promoviendo el criterio de máxima publicidad.

Acciones:

- Organizar, clasificar y manejar con eficiencia y confidencialidad los archivos y documentos propiedad de la institución, cuidando la información y evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de la misma.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- Proporcionar la información que sea requerida según lo establecido en las disposiciones legales correspondientes, o bien comunicar con oportunidad los casos en que no se tenga la información solicitada.
- Proporcionar información a la ciudadanía, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello, guardando confidencialidad en los casos que la información sea reservada.
- Ofrecer a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el Gobierno del Estado, siempre que esta no se encuentre reservada por las razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros.

h. Respeto

Compromiso: El Servidor público del Instituto de Catastro, debe conducirse con dignidad hacia todos los compañeros de trabajo, apoyarse mutuamente en las labores, ser cortés en el trato con los superiores, iguales, subordinados y particulares.

Acciones:

- Ofrecer a los compañeros de trabajo un trato basado en la igualdad, respeto mutuo y cortesía.
- Mantener una conducta y actitud educada y de plena consideración, evitando las acciones ofensivas, el lenguaje soez, prepotente o abusivo, así como hacer uso indebido de la jerarquía institucional para

faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a los compañeros y colaboradores.

- Respetar las pertenencias personales de las y los compañeros de trabajo.
- Tratar a las compañeras, compañeros y colaboradores de trabajo con educación, sin utilizar el cargo para solicitar favores de cualquier índole y/o para referirse a ellos con cualquier forma de hostigamiento, acoso y/o discriminación.

i. Benedicencia

Compromiso: Reconocer y difundir lo bueno de las acciones y metas que realiza el Instituto de Catastro, así como de los trabajadores, coadyuvando que lo malo no será divulgado, sino corregido y como consecuencia, dar credibilidad al Instituto.

Acciones:

- Promover comentarios positivos y empáticos entre la comunidad de compañeros de trabajo, evitando difundir errores y defectos personales.
- Apoyar a todos los compañeros en corregir sus errores de manera atenta y cordial.

j. Actitud de servicio

Compromiso: En el Instituto de Catastro se promueve la cultura responsable para la atención a la ciudadanía, a través del seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones recibidas, brindando una atención empática y generosa.

Acciones:

- Otorgar el apoyo que soliciten los ciudadanos y otros servidores públicos, así como ofrecer un trato respetuoso, justo, imparcial, transparente y cordial.
- Dar respuesta oportuna y expedita a la correspondencia mediante los procedimientos establecidos, utilizando los canales oficiales de atención ciudadana de manera física y digital interinstitucional.
- Informar de manera suficiente y precisa al ciudadano, referente a la situación que guarda una petición, queja o denuncia.
- Promover el seguimiento, atención y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones, quejas y denuncias presentadas, de acuerdo a las responsabilidades y funciones que se designen.
- Atender con formalidad y con el debido decálogo las llamadas telefónicas realizadas y recibidas, e identificarse en cada una de ellas a fin de brindar un servicio eficaz y eficiente a la ciudadanía.

- Respetar las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con dependencias y entidades de los diferentes niveles de gobierno.

k. Medio Ambiente

Compromiso: Todos los servidores públicos del Instituto de Catastro, nos esforzamos en cuidar el entorno en el que se desarrolla nuestra actividad como servidores públicos, respetando la vida de los seres vivos y permitir la interacción de los mismos estableciendo medidas de reciclaje a favor del ambiente.

Acciones:

- Desconectar los aparatos electrónicos que no se estén utilizando como la computadora, copiadora, impresoras, etc.
- Apagar las luces que no se estén utilizando en oficinas, baños, u otros.
- Ahorrar energía en la computadora, utilizando el modo suspendido cada vez que esta no sea utilizada.
- Utilizar lo menos posible los vehículos oficiales o compartiéndolo con los compañeros que vivan por la zona, eligiendo caminar o usar bicicleta para llegar al centro de trabajo.
- Cerrar la llave del lavamanos mientras me enjabono o lavo los dientes.

l. Igualdad de Género

Compromiso: El Instituto de Catastro ha sido de las dependencias gubernamentales precursoras en brindar a mujeres y hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar de lado las particularidades de cada uno y que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tenemos como ciudadanas y ciudadanos.

Acciones:

- Evitar violencia entre los compañeros de trabajo y los contribuyentes.
- Evitar discriminar a persona alguna por edad, raza, religión, discapacidad o estado civil, siendo estas únicamente enunciativas, más no limitativas.
- Apoyar a los compañeros mujeres y hombres, cuando participen en exámenes para subir de categoría.
- Tener un comportamiento adecuado con los compañeros, evitar el hostigamiento y las malas palabras.

m. Salud

Compromiso: Los servidores públicos del Instituto de Catastro deberán comprometerse a cuidar su

bienestar físico, psicológico y social que les permita conducirse en un ambiente saludable y de convivencia equilibrada con sus compañeros, así como salvaguardar en todo momento, la integridad de los mismos, evitando exponerse en situaciones que pudieran vulnerar la integridad de las compañeras y compañeros.

Acciones:

- Procurar gozar de buena salud física y mental, que ayude a lograr el cumplimiento de las metas y objetivos de la Institución.
- Posterior a la época de pandemia originada en el año dos mil veinte, continuar con los protocolos de salud difundidos, así como mantener el uso de cubre bocas en situaciones de posibles infecciones o ser un foco continuo de contagio, evitando estar vulnerando la salud de los demás.
- Fomentar la salud física y mental, para lograr el rendimiento óptimo dentro del Instituto de Catastro, asumiendo la limpieza de nuestra oficina, como objetivo principal y buena presentación de esta, así como sanitizar en periodos establecidos las instalaciones.
- Promover la salud social, llevando en armonía nuestras relaciones interpersonales con los compañeros de trabajo.

n. Seguridad

Compromiso: Construir un ambiente de trabajo adecuado y seguro dentro del Instituto de Catastro, con condiciones justas e igualitarias, donde desarrollemos nuestras actividades con dignidad y decoro, logrando la participación de todos.

Acciones:

- Identificar problemas no previstos durante el diseño o el análisis del trabajo.
- Detectar deficiencias en los equipos de trabajo.
- Apoyar a los compañeros en caso de desastres naturales o siniestros inesperados.

o. Conflicto de Intereses

Compromiso: Promover el deber público como prioritario y por encima de los intereses privados de un funcionario público, con el objetivo de mitigar el grado de influencia de las acciones que pudieran existir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales.

Acciones:

- Vigilar de manera habitual, el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores

públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios, así como dentro de la vinculación con personal de los Municipios que conforman el Estado de Tlaxcala.

- Abstenerse de participar en actos que promuevan distintos objetivos a los oficiales e institucionales, así como cualquier otro beneficio (incluyendo remuneración económica).
- Supervisar con mecanismos de monitoreo y auditoría aleatorios a los servidores públicos en funciones, para detectar el momento en que algún conflicto de interés se manifieste, por algún cambio en la circunstancia o contexto del servidor público.

VI Mecanismos de Capacitación y Difusión

Mecanismos de Capacitación: Los mecanismos de capacitación dentro del Instituto de Catastro que realizamos, son actividades organizadas y sistemáticas diseñadas para desarrollar o mejorar las habilidades, conocimientos y aptitudes de nuestros servidores públicos, con el objetivo de mejorar su desempeño y por ende el de la institución.

Difusión: El Comité de Ética promocionará y difundirá el Código de Conducta entre el personal del Instituto de Catastro, en atención al artículo 20, fracción VII del Código de Ética de la Administración Pública Estatal.

Para realizar lo anterior, deberán priorizar el uso de los medios de comunicación interna, portal oficial institucional y redes sociales oficiales.

Comité de Ética e Integridad

El Comité de Ética e Integridad del Instituto de Catastro, estará integrado de la siguiente manera:

Presidente	Director General del Instituto
Secretaría Técnica	Jefe del Departamento Jurídico
Vocal	(1) Un integrante del Departamento de Valuación.
Vocal	(1) Un integrante del Departamento Administrativo.
Vocal	(1) Un integrante del Departamento de Gestión y Coordinación.
Vocal	(1) Un integrante del Departamento de Topografía y Cartografía.

Principales funciones del Comité de Ética e Integridad del Instituto de Catastro:

- Fomentar y promover la cultura de ética y la integridad en el servicio público.
- Prevenir la corrupción y el mal uso de la función pública.
- Capacitación y sensibilización constante a los servidores públicos del Instituto de Catastro.
- Recepción de quejas y denuncias y turnar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Aplicación del Código de Conducta del Instituto de Catastro.

VI. A Tramitación de las quejas por incumplimiento al Código de Conducta

La tramitación de quejas por incumplimiento al presente Código de Conducta se realizará de la siguiente manera:

- a) De manera presencial ante las Oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- b) A través de la línea telefónica 800-466-37-82.
- c) Mensaje vía WhatsApp en el siguiente número 246 333 39 78.
- d) Por código QR de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

VII. Protesta al Código de Conducta

Las y los servidores públicos protestarán el Código de Conducta mediante una “Carta Compromiso”, en la que asentarán conocer, comprender y dar cumplimiento a dicho instrumento, en términos del artículo 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y el numeral 8 fracción XIII, de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE CATASTRO PARA SERVIDORES PUBLICOS DE BASE Y DE CONFIANZA.

Formato IDC_DJ_CC_CE_1.0

Nombre del Trabajador: (Nombre completo)

Cargo/Nivel/Departamento(Unidad administrativa) : (Ejemplo: Director General, Confianza/Base, etc.)

Declaración:

" Por medio de la presente, manifiesto mi compromiso de conocer, comprender y cumplir íntegramente el CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE CATASTRO. Me comprometo a observar los principios, valores y reglas establecidos en dicho código, así como a denunciar cualquier acto de incumplimiento que pueda observar."

Manifestación de Conocimiento:

Por medio de la presente manifiesto que he recibido un (1) ejemplar del Código de Conducta del Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala; lo anterior, con la finalidad de estudiar y conocer su contenido; me comprometo a obrar en pro de los derechos y obligaciones que me competen. Acepto las medidas disciplinarias que me sean aplicables en caso de incumplimiento.

FIRMA

Nombre, fecha y firma del trabajador.

c.c.p.- Interesado

c.c.p.- Archivo del Departamento Jurídico.

VIII Sanciones Administrativas

En caso de incumplimiento a los principios establecidos en el presente Código de Conducta y en caso de que incurran los servidores públicos adscritos al Instituto de Catastro, se aplicarán las sanciones administrativas de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

IX Bibliografía

*Acuerdo que establece las bases generales del Código de Ética Administrativa a la que deberán sujetarse los servidores públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala; en materia de austeridad, racionalidad, eficiencia, legalidad, eficacia, honestidad, honradez, lealtad e imparcialidad (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el 3 de mayo de 1999).

Ética, Editorial Porrúa, vigésima segunda edición, Autor Eduardo García Máynez, año 1977.

La Ética en el Servicio Público (Deontología del Servidor Público), Serie Praxis 87, Primera Edición, Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. 1996.

Transitorio

ÚNICO. - El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Revisó.

**ING. RAFAEL ROGELIO ESPINOSA OSORIO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CATASTRO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.**

Rúbrica

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

